

FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comisión de Crédito

XXVIII Sesión

10 de Agosto de 2020

Lista de Asistencia

Héctor Aníbal Vélez Chong
Director General
Presidente

Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento
Secretario

Dolores Victoria Tepezano Gómez
Director Jurídico Corporativo
Vocal

Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Fomento
Vocal

Mario Abraham Rodríguez Molina
Coordinador de Contabilidad
Vocal suplente

Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Monitoreo y Riesgos
Vocal

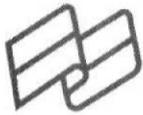
Fátima Alejandra Iniguez Zermeño
Contralor Interno
Vocal

Francisco Javier Gómez Michel
Director de Promoción
Invitado

Lizbeth Díaz Angel
Ejecutivo de Promoción Regional
Invitado

Aurora del Pilar Barajas Villalvazo
Ejecutivo de Mesa de Control
Invitado

Federico Ángel Reyes Navarro
Coordinador de Promoción Regional
Invitado



- Ubicación: **N2-ELIMINADO 2**
- Monto solicitado: \$480.000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) en 1 ministración.
- Destino y plazo: Capital de trabajo, 36 meses y 6 meses de gracia para pago de capital.
- Buró de crédito del solicitante: Bueno
- Buró de crédito del Representante Legal: 559 puntos, Malo.
- Experiencia interna del solicitante en Fojal: Buena, menciona que actualmente cuentan con un crédito vigente.

Menciona que el Representante Legal es **N2-ELIMINADO 1** quien presenta un BC Score de 559 lo cual es considerado como Malo y la consulta como Persona Física con Actividad Empresarial es Buena, menciona que esta misma persona, participa como Deudor Solidario y presenta un recibo predial por la cantidad de \$11, 318,169.33 (Once millones trescientos dieciocho mil ciento sesenta y nueve pesos 33/100 M.N.), con una cobertura de 2.52, considerando el crédito vigente con Fojal.

Agrega que respecto a la calificación de su buró de crédito, reporta dos créditos con mal historial, los cuales corresponden a un crédito de nómina y a un crédito hipotecario, aclara que, debido a la pandemia, la solicitante realizó un convenio con cada institución referente a un período de gracia, de los cuales se cuenta con evidencia documental del convenio y pagos donde se muestra que va al corriente, sin embargo, en su reporte de buró se refleja como si tuviera atraso.

Continúa mencionando que adicionalmente participan dos Deudores Solidarios más, sin evidencia de patrimonio, ya que con el predial de **N4-ELIMINADO 1** Sera, se cubre el aforo requerido; la siguiente Deudora Solidaria es **N5-ELIMINADO 1** quien presenta un BC Score de 689 puntos la cual es Excelente y a su vez es accionista, la siguiente Deudor Solidario es **N7-ELIMINADO 1**, quien presenta un BC Score de 647 puntos quien reporta un buen historial y también es accionista de la empresa.

Continúa Aurora Barajas, para exponer el resultado de los indicadores de la evaluación paramétrica, menciona que este es un crédito menor a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y menciona que en cuanto a la capacidad de pago se obtuvieron los siguientes indicadores:

Capacidad de pago:

- Capacidad de pago: presenta un valor de 4.52 en un mínimo de 1, si cumple con los parámetros.

Capacidad de deuda:

- Apalancamiento: presenta un valor de 0.16 de un máximo de 2.5, si cumple con los parámetros.
- Independencia: presenta un valor de 3.73 de un mínimo de 0.15, si cumple con los parámetros.

Agrega que para el presente proyecto, se realizó un escenario haciendo la reclasificación de pasivos ya que se observó que, dentro de los activos de la empresa, ésta considera como activo diferido un valor de \$55, 780,000.00 (Cincuenta y cinco millones setecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), correspondientes a Patentes y Marcas; sin embargo, para efectos de la evaluación del crédito no fue considerado, al no presentar evidencia documental formal que respalde el valor otorgado a la marca. Dicho ajuste, no afecta la estructura de la empresa, obteniendo los siguientes resultados de los indicadores:

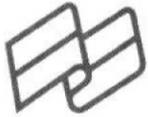
Capacidad de pago:

- Capacidad de pago: presenta un valor de 4.52 en un mínimo de 1, si cumple con los parámetros.

Capacidad de deuda:

- Apalancamiento: presenta un valor de 0.42 de un máximo de 2.5, si cumple con los parámetros.
- Independencia: presenta un valor de 7.20 de un mínimo de 0.15, si cumple con los parámetros.

Añade que, para el Score paramétrico, en cuanto a las 5 C's obtuvo un puntaje de 60/100, debido a la C de conducta del Representante Legal que figura como Deudor Solidario y la C de Colateral, ya que dos de los Deudores Solidarios no están evidenciando patrimonio, por lo cual solo se arroja el puntaje de los 30 puntos correspondientes a la C de capacidad de pago y a la C de capacidad de deuda.



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito XXVIII Sesión 10 de agosto de 2020

ACTA

Siendo las 11:00 horas del día 10 de Agosto del año 2020, en el Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, así como por vía remota a través del siguiente enlace <https://zoom.us/j/98385515716?pwd=aU9ibkdCSFVaWXIIRE1FNDZvb01zUT09> se reunieron los integrantes del Comité de Crédito de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (**ANEXO 1**), a efecto de celebrar la **XXVIII Sesión** del Comité de Crédito del año 2020. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Héctor Aníbal Vélez Chong, Director General del Fojal, quien funge como Presidente del Comité de Crédito, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretario del Comité, que se reúne el quórum necesario para celebrar la sesión, según lo establecido en el documento especial S FIRI 03 Comité de Crédito, declara legalmente instalada la **XXVIII Sesión** del Comité de Crédito del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2020, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

Es importante mencionar que la existencia de quórum legal fue verificada considerando, por una parte, la estructura organizacional del Fideicomiso autorizada para el año 2020, aprobada en la VI Sesión Extra Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el 18 de Diciembre de 2019; y por otra parte lo establecido en el documento ya mencionado S FIRI 03 Comité de Crédito.

FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de todos los miembros y asistentes a la sesión que nos ocupa, agregándose a la presente bajo **ANEXO 1**.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DIA

A continuación Paola Sánchez, Secretario del Comité, da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación y desahogo, exhortando a los asistentes a que en caso de que algún asunto no haya sido contemplado, se manifiesten a fin de analizar la factibilidad de incluirlo en la sesión. Los puntos propuestos son:

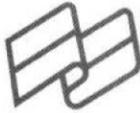
- I. **APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DIA.**
- II. **SOLICITUD DE CRÉDITO PARA SU AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA COVID 16+.**
- III. **ACUERDOS.**
- IV. **CIERRE DE SESIÓN.**

II. **SOLICITUD DE CRÉDITO PARA SU AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA COVID 16+.**

Toma la palabra Lizbeth Díaz, Ejecutivo de Promoción Regional, con el fin de iniciar la exposición para la autorización del proyecto a nombre de **NS - FORTALECIMIENTO** inicia exponiendo los generales del proyecto.

Generales del proyecto:

- Actividad: Fabricación y comercialización de dulces.
- Sector: Industria.
- Fecha de inicio de operaciones ante el SAT: 18 de Marzo de 1991.
- No. de empleados: 24 empleados dados de alta ante IMSS.
- Productos y/o servicios que comercializa: Dulces en polvo y confitados.



- Ubicación: **N9-ELIMINADO 2**
- Monto solicitado: \$480.000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) en 1 ministración.
- Destino y plazo: Capital de trabajo, 36 meses y 6 meses de gracia para pago de capital.
- Buró de crédito del solicitante: Bueno
- Buró de crédito del Representante Legal: 559 puntos, Malo.
- Experiencia interna del solicitante en Fojal: Buena, menciona que actualmente cuentan con un crédito vigente.

Menciona que el Representante Legal es **N10-ELIMINADO 1** quien presenta un BC Score de 559 lo cual es considerado como Malo y la consulta como Persona Física con Actividad Empresarial es Buena, menciona que esta misma persona, participa como Deudor Solidario y presenta un recibo predial por la cantidad de \$11, 318,169.33 (Once millones trescientos dieciocho mil ciento sesenta y nueve pesos 33/100 M.N.), con una cobertura de 2.52, considerando el crédito vigente con Fojal.

Agrega que respecto a la calificación de su buró de crédito, reporta dos créditos con mal historial, los cuales corresponden a un crédito de nómina y a un crédito hipotecario, aclara que, debido a la pandemia, la solicitante realizó un convenio con cada institución referente a un período de gracia, de los cuales se cuenta con evidencia documental del convenio y pagos donde se muestra que va al corriente, sin embargo, en su reporte de buró se refleja como si tuviera atraso.

Continúa mencionando que adicionalmente participan dos Deudores Solidarios más, sin evidencia de patrimonio, ya que con el predial de **N11-ELIMINADO 1** se cubre el aforo requerido; la siguiente Deudor Solidaria es **N12-ELIMINADO 1** quien presenta un BC Score de 689 puntos la cual es Excelente y a su vez es accionista, la siguiente Deudor Solidario es **N14-ELIMINADO 1**, quien presenta un BC Score de 647 puntos quien reporta un buen historial y también es accionista de la empresa.

Continúa Aurora Barajas, para exponer el resultado de los indicadores de la evaluación paramétrica, menciona que este es un crédito menor a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y menciona que en cuanto a la capacidad de pago se obtuvieron los siguientes indicadores:

Capacidad de pago:

- Capacidad de pago: presenta un valor de 4.52 en un mínimo de 1, si cumple con los parámetros.

Capacidad de deuda:

- Apalancamiento: presenta un valor de 0.16 de un máximo de 2.5, si cumple con los parámetros.
- Independencia: presenta un valor de 7.20 de un mínimo de 0.15, si cumple con los parámetros.

Agrega que para el presente proyecto, se realizó un escenario haciendo la reclasificación de pasivos ya que se observó que, dentro de los activos de la empresa, ésta considera como activo diferido un valor de \$55, 780,000.00 (Cincuenta y cinco millones setecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), correspondientes a Patentes y Marcas; sin embargo, para efectos de la evaluación del crédito no fue considerado, al no presentar evidencia documental formal que respalde el valor otorgado a la marca. Dicho ajuste, no afecta la estructura de la empresa, obteniendo los siguientes resultados de los indicadores:

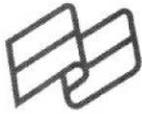
Capacidad de pago:

- Capacidad de pago: presenta un valor de 4.52 en un mínimo de 1, si cumple con los parámetros.

Capacidad de deuda:

- Apalancamiento: presenta un valor de 0.42 de un máximo de 2.5, si cumple con los parámetros.
- Independencia: presenta un valor de 3.37 de un mínimo de 0.15, si cumple con los parámetros.

Añade que, para el Score paramétrico, en cuanto a las 5 C's obtuvo un puntaje de 60/100, debido a la C de conducta del Representante Legal que figura como Deudor Solidario y la C de Colateral, ya que dos de los Deudores Solidarios no están evidenciando patrimonio, por lo cual solo se arroja el puntaje de los 30 puntos correspondientes a la C de capacidad de pago y a la C de capacidad de deuda.



Toma la palabra Fátima Iñiguez, cuestionando porque se está presentado el Score paramétrico en este caso y no en los demás, a lo que Aurora Barajas menciona que se presenta para todos los casos que van para autorización, a lo que Fátima Iñiguez contesta que la cédula del producto es clara y menciona que el paramétrico no aplicará para este programa. Aurora Barajas menciona que es meramente informativo, más sin embargo, si se decide quitarlo puede considerarse para los próximos casos. El Presidente del Comité toma la palabra y sugiere que si no es relevante para la toma de decisiones, puede omitirse.

Continúa Aurora Barajas mencionando que el proyecto fue pre autorizado por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/M.N.) ya que a la fecha reportaba 26 empleados, actualmente reporta 24 empleados, por lo cual actualmente solicita el monto de \$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.).

Agrega que en relación al buró de la Deudor Solidario **N15-ELIMINADO 1** Sera reporta dos cuentas con atraso que están afectando su historial, de lo cual se anexó evidencia y aclaración de las mismas, aclara que su consulta como Persona Física con Actividad empresarial, está reportando una calificación buena, sin embargo, en su carácter de Deudor Solidario y su consulta como persona física, dicha situación esta afectando su puntaje del BC Score.

Toma la palabra Fátima Iñiguez cuestionando que de acuerdo al instructivo como se debió de haber calificado el buró, Aurora Barajas menciona que se realizaron las dos consultas dado que la persona tiene dos participaciones, como Representante Legal el cual se califica como Persona Física con Actividad Empresarial y a su vez participa como Deudor Solidario para el cual se consultó como persona física únicamente.

Continua Lizbeth Diaz con los comentarios soporte al proyecto, menciona que la empresa es estable con 29 años en el mercado, cuenta con marca propia la cual es denominada "PICO", tiene una cobertura Regional, Nacional y Exportación (Estados Unidos, Europa y Medio Oriente), es acreditado en FOJAL con el proyecto CON75620 que fue otorgado por \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) a un plazo de 60 meses, el cual reporta un saldo actual de \$4,001,725.00 (Cuatro millones un mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) el cual reporta un buen historial y presenta una prórroga por 6 meses.

Continúa solicitando la autorización para exceptuar lo siguiente:

- Exceptuar la presentación del Formato Carta de términos y Condiciones y en su lugar, que el solicitante presente un formato libre considerando las condiciones del programa a contratar.
- Exceptuar la evidencia de patrimonio de **N16-ELIMINADO 1** Sera en virtud de que el patrimonio evidenciado por **N18-ELIMINADO 1** mediante un recibo predial cuenta con un Valor Fiscal de \$11, 318,169.33 (Once millones trescientos dieciocho mil ciento sesenta y nueve pesos 33/100 M.N.) es suficiente cubriendo un aforo de 2.52 a 1 considerando el crédito vigente y el nuevo crédito solicitado.
- Exceptuar el BC Score reportado por la Deudor Solidario **N17-ELIMINADO 1**, dado que evidencia documental y por medio de aclaración, explica la situación por la cual su BC Score se vió afectado y que considerando el criterio de calificación como Persona Física con Actividad Empresarial en base al Instructivo vigente para la Interpretación de Buró de crédito su calificación es BUENA.

Toma la palabra Federico Reyes para exponer el reporte fotográfico tomado en la visita, menciona que la primer fotografía muestra el área de producto terminado previo a su embarque, aclara que al momento de la visita no tenían mucho producto terminado, dado que la empresa se encontraba operando a un 30%; continúa con el área de producción donde se observa que se le estaba dando mantenimiento a una máquina, asimismo, se observa el equipo de compresores y empaque para el producto, cuenta con globos para confitar, menciona que en la visita contó aproximadamente 50 globos, y hace énfasis en que ellos utilizan, dicho equipo para confitar o para llenar el producto con chile, el producto terminado, asimismo, se observa una parte del almacén donde se encuentran unas máquinas transportadoras con las cuales se llenan los productos, menciona que adicional a los globos, tienen una máquina que utilizan para confitar el chocolate, asimismo, cuentan con una máquina para llenar popotes de chilito, agrega que cuentan con una gama de productos del cual su producto líder es el chilito en polvo que venden en sobrecitos, continúa mencionando que la empresa tiene dos entradas una para el personal y otra para camiones que es el área de carga y descarga, cuentan con un checador, agrega que la empresa está elaborando además de sus productos gel antibacterial, aprovechando la contingencia aunado a que no se están desplazando los productos como

deberían, agrega que en el reporte fotográfico se observan algunos costales de azúcar, añade que la visita fue atendida por el Gerente Administrativo de la empresa.

Toma la palabra Lizbeth Diaz, mencionando que, sumando a los comentarios de Federico Reyes, ella tuvo la oportunidad de visitar también la empresa, menciona que cuando fue, la producción de geles antibacterial ya estaba en proceso de venta, agrega que observó que desde su punto de vista la empresa está muy organizada.

Fátima Iñiguez interviene para mencionar que en sesiones de Comités anteriores se mencionó que se haría una aclaración en relación a la cédula, respecto a la excepción que se presenta de que solo uno de los deudores evidenciara patrimonio, a lo que Paola Sánchez menciona que la circular ya se elaboró y el día de hoy se hará llegar a todos los involucrados, sin embargo, el presente caso quedaría así, ya que se encontraba desde entonces en proceso de análisis.

Cuestiona Fátima Iñiguez si la excepción de las ministraciones también sigue pendiente, a lo que Paola Sánchez menciona que es así, a lo que Fátima Iñiguez menciona que entonces se estará yendo a pedir perdón más que pedir permiso, Paola Sánchez menciona que ese punto había quedado aclarado en una sesión anterior, donde se mencionó que de acuerdo a un punto que menciona la cédula de que cualquier excepción la podía determinar el Comité de Crédito, por lo que considera que esa misma cédula que aplica al programa, da la amplitud al Comité para que este determine cualquier excepción, sin tener que aterrizarlo en otro Comité, a lo que Fátima Iñiguez menciona que entiende que hay excepciones al crédito, sin embargo, lo que se está haciendo es una excepción a la cédula, ya que todos los créditos se están autorizando con una sola ministración, por tal motivo considera que si se está haciendo una excepción a la cédula, a lo que Paola Sánchez menciona que se ha tenido el cuidado de que en cada crédito autorizado se agregue esa parte, incluso es una leyenda que en su momento el área de Jurídico participó en la revisión del mismo, el cual habla incluso de un solo pagaré y una sola ministración y en cada acuerdo se está considerando de manera particular. Menciona Fátima Iñiguez, que en el momento en que ninguno de los presentes se encuentre laborando en Fojal, el riesgo está en que se podrá observar que esta instancia no era la facultada para autorizarlo, por lo que independientemente de que se encuentre en este momento y se autorice quedará la salvedad.

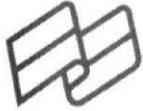
Toma la palabra Victoria Tepezano para aclarar que de acuerdo a lo que Fátima Iñiguez comenta, quedaría pendiente hacer la excepción en la cédula, ya que se está haciendo la excepción en cada crédito, ya que se está aplicando una generalidad.

Eduardo Avelar interviene para informar que el programa debe estar por terminar, para enfocar el trabajo a los demás productos, por lo que considera que no es necesario o conveniente llevarlo a un Comité de Mayores, interviene Fátima Iñiguez que si bien el programa está por terminar, no es la primera vez que se menciona, ya que en cada sesión se menciona, dado que todos los créditos que se están presentando, se autorizan con una disposición en lugar de dos como lo indica la cédula.

Victoria Tepezano menciona que está de acuerdo en lo que Fátima Iñiguez opina, ya que si fuera un solo crédito se estaría cumpliendo, sin embargo, ya es una generalidad, por lo que sugiere, que, por protección y seguridad de todos, recomienda que el proceso se esté realizado conforme a la cédula, por lo que no le ve problema presentar la situación en el Comité de Mayores, a lo que Eduardo Avelar menciona que podría ratificarse en el siguiente Comité de Mayores.

Toma la palabra el Presidente del Comité, para cuestionar cual sería el Comité facultado, ya que las cédulas se deberían llevar al Comité Técnico, procede Fátima Iñiguez presentando la Matriz de Facultades, donde se menciona para el Comité de Crédito de Mayores, que los créditos menores a \$15,000,000 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.), en caso de ser necesario, podrán exceptuar lo previsto en el Manual Maestro de Financiamiento y Crédito de Fojal, respecto al otorgamiento de crédito, así como lo previsto en las Cédulas de características y condiciones aplicables al producto de financiamiento correspondiente a cada programa, inclusive la integración documental de los expedientes, la Cédula del programa menciona que cualquier excepción a lo contenido en el presente documento, podrá someterse a consideración de la instancia facultada del Fojal, a lo que Paola Sánchez menciona que más arriba menciona que la instancia facultada es el mismo comité, menciona Fátima Iñiguez que son cosas de forma que no deberían de verse en la sesión, a lo que Paola Sánchez menciona que si debería verse ya que causa confusión respecto a los comentarios que ella menciona en cada sesión.

Toma la palabra Karina Ruelas para mencionar que, de ser así, debería entonces ratificarse ante el Comité de Crédito Mayores los créditos que ya se autorizaron, a lo que Fátima Iñiguez menciona que es correcto y también que quede el acuerdo para los que estén por presentarse.



Toma la palabra el Presidente del Comité solicitando se haga dicha ratificación en el próximo Comité de Crédito Mayores y cuestiona si están seguros de que no se está incumpliendo en nada, es decir, a ninguna condición del programa, a lo que Fátima Iñiguez menciona que referente al punto del Deudor Solidario, ya que en la cédula dice que el Deudor Solidario demostrará su patrimonio, mediante la presentación de un recibo predial a su nombre en una proporción de 1 a 1; por lo que se entiende, que si hay tres deudores solidarios, aquí pudiera interpretarse lo que mencionó Paola Sánchez que hay una doble interpretación de que cada Deudor Solidario debe evidenciar patrimonio con un aforo de 1 a 1, sin embargo, se dijo que no era lo que se quería decir, por lo que con uno de los Deudores Solidarios que evidencie patrimonio entonces, es ahí en donde se iba a hacer una circular, interviene Eduardo Avelar, que es la que comentó Paola Sánchez en su momento, por lo que Fátima Iñiguez menciona que como aún no se emite, se estaría exceptuando esa parte, interviene Victoria Tepezano mencionando que de acuerdo a este punto, que ella sugiere que se debería referir a la circular aunque no este emitida, dado que es un tema que ya se vió en otras sesiones del Comité, para que no se considere una excepción, y quede aclarado que para el presente caso, el criterio es el referente a la circular, toma la palabra Fátima Iñiguez, para mencionar que en ese caso solo se estaría exceptuando que tiene un BC Score malo.

Toma la palabra Paola Sánchez para mencionar que la circular tiene fecha del día de hoy, sin embargo, se hará entrega a los involucrados, en el transcurso del día, por lo que cuestiona a los miembros del Comité, si están de acuerdo en que en el presente acuerdo se haga referencia a la circular, aunque aún no esté firmada de recibido, a los que los miembros del comité manifiestan su conformidad.

Posteriormente, la Secretario del Comité procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:

Resolución del Comité de Crédito. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de ~~N19-ELIMINADO 1~~ a través de la solicitud 143966 correspondiente al programa EMERGENTE COVID 19_16+, por un monto de \$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), a 36 meses con una tasa del 8% y 6 meses de gracia para pago de capital, considerando el total de las dos ministraciones, en una sola disposición y la firma de un solo pagaré. Así mismo, autorizan por unanimidad, la participación del Deudor ~~N20-ELIMINADO 1~~. Sera que, a su vez, es Representante Legal con el BC Score presentado; de igual forma, exceptuar la presentación del formato Carta de términos y Condiciones y en su lugar, que el solicitante, presente un formato libre considerando las condiciones del programa a contratar.

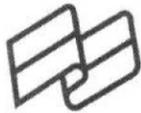
Así mismo, se considera la participación de ~~N21-ELIMINADO~~ y ~~N22-ELIMINADO 1~~ en base a lo mencionado en la Circular CIRC-DFR-001/2020, referente a la participación del Deudor solidario, en el apartado Condiciones de las cédulas de características y condiciones aplicables a los productos financieros vigentes del Fojal. La ministración quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Fojal y hasta los límites de recursos que el Fojal destine a este programa emergente.

I. ACUERDOS.

C.C. 10/08/2020-01 - Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de ~~N23-ELIMINADO 1~~ a través de la solicitud 143966 correspondiente al programa EMERGENTE COVID 19_16+, por un monto de \$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), a 36 meses con una tasa del 8% y 6 meses de gracia para pago de capital, considerando el total de las dos ministraciones, en una sola disposición y la firma de un solo pagaré. Así mismo, autorizan por unanimidad, la participación del Deudor Solidario ~~N24-ELIMINADO 1~~ que, a su vez, es Representante Legal con el BC Score presentado; de igual forma, exceptuar la presentación del formato Carta de términos y Condiciones y en su lugar, que el solicitante, presente un formato libre considerando las condiciones del programa a contratar.

Así mismo, se considera la participación de ~~N26-ELIMINADO 1~~ y ~~N27-ELIMINADO 1~~ en base a lo mencionado en la Circular CIRC-DFR-001/2020, referente a la participación del Deudor solidario, en el apartado Condiciones de las cédulas de características y condiciones aplicables a los productos financieros vigentes del Fojal. La ministración quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Fojal y hasta los límites de recursos que el Fojal destine a este programa emergente.

C.C. 10/08/2020-02.- El Presidente del Comité de Crédito instruye a la Coordinación de Financiamiento para que se lleve a cabo la ratificación de los acuerdos de resolución en el Comité de Crédito Mayores, de los créditos



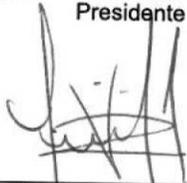
autorizados por el Comité de Crédito bajo el programa especial emergente COVID19_16+ a la fecha, los cuales contemplan que la dispersión del recurso se realice en una sola disposición y no en 2 como lo marca la cédula vigente del programe en su versión 0, aún cuando dichos acuerdos han mencionado dicha consideración en la redacción del mismo.

II. CIERRE DE SESION

Siendo las 11:50 horas del día 10 de Agosto del año 2020, se da por concluida la XXVIII Sesión del Comité de Crédito del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.



Héctor Aníbal Vélez Chong
Director General
Presidente



Dolores Victoria Tepezano Gómez
Director Jurídico Corporativo
Vocal



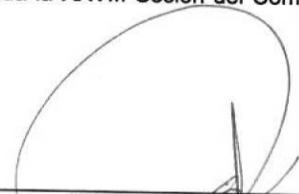
Mario Abraham Rodríguez Molina
Coordinador de Contabilidad
Vocal suplente



Fátima Alejandra Iniguez Zermeño
Contralor Interno
Vocal



Lizbeth Díaz Angel
Ejecutivo de Promoción Regional
Invitado



Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento
Secretario



Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Fomento
Vocal



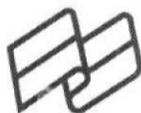
Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Monitoreo y Riesgos
Vocal



Francisco Javier Gómez Michel
Director de Promoción
Invitado



Aurora del Pilar Barajas Villavazo
Ejecutivo de Mesa de Control
Invitado



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Federico Ángel Reyes Navarro
Coordinador de Promoción Regional
Invitado

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

- 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."